



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

ACTA NÚMERO 51

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA.**

**SESIÓN PÚBLICA DE CLAUSURA
MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Integración de la Mesa Directiva para la sesión:

Presidenta: Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
Vicepresidenta: Dip. Juanita Del Carmen González Chávez

**Vicepresidente
Suplente:** Dip. Myrna María Encinas García

Secretaria: Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara
Secretario: Dip. Alejandro Regalado Curiel

Suplentes: Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez
Dip. Luis Alberto Zamora Romero

Quórum

Asistencia de veintinueve ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Honorable XXXIII Legislatura del Estado: Bautista Zambrano Sofía (PRI); Bernal Jiménez Nadia Edith (MORENA); Cárdenas Pedraza Selene Lorena (MC); Carrillo Reza Natalia (MORENA); Encinas García Myrna María (MORENA); Espinoza Peña Alba Cristal (MORENA); González Chávez Juanita Del Carmen (MC); González García Sergio (MORENA); Ibarra Fránquez Sonia Nohelia (S/P); López Arias Georgina Guadalupe (PVEM); Mercado Soto Lourdes Josefina (MORENA); Miramontes Vázquez Luis Enrique (MORENA); Montenegro Ibarra Tania (PT); Monts Ruiz Laura Paola (MORENA); Montoya de la Rosa Pablo (MC); Muñoz Barajas María Belén (MORENA); Pardo González Luis Fernando (N.A.N.); Parra Tiznado Ricardo (MORENA); Piña Herrera Francisco (MORENA); Polanco Sojo Rodrigo (MORENA); Porras Baylón Any Marilú (MORENA); Preciado Mayorga Aristeo (PT); Ramos Nungaray Jesús Noelia (N.A.N.); Rangel Huerta Laura Inés (PAN); Regalado Curiel Alejandro (PVEM); Rivas Parra José Ignacio (MC); Santana García Héctor Javier (MORENA); Tizcareño Lara Juana Nataly (MORENA); y Zamora Romero Luis Alberto (PRD). **Con la inasistencia justificada de la diputada Zamora Ascencio Lidia Elizabeth (RSP).**-----

Nadia E. Bernal Jiménez

Apertura
Timbrazo
21:43 hrs.

En la Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las veintiuna horas con cuarenta y tres minutos del día martes 21 de diciembre de 2021, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la mayoría de las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Trigésima Tercera Legislatura. Comprobado el quórum, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, declaró válidos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que se dicten.

A continuación, la diputada Vicepresidenta Juanita Del Carmen González Chávez, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos:

- I. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- II. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE XALISCO, NAYARIT.
- III. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- IV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE COMPOSTELA, NAYARIT.
- V. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- VI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE AMATLÁN DE CAÑAS, NAYARIT.
- VII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- VIII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE AHUACATLÁN, NAYARIT.
- IX. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- X. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE AUTORIZA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE TECUALA, NAYARIT.
- XI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TEPIC, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- XII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- XIII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BLAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- XIV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE RUIZ, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- XV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXTLÁN DEL RÍO, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink on the left margin]

Nadai E. Bermeo Jimenez

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

- XVI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO IXCUINTLA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XVII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XXIII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XIX. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XX. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XXI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XXII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ROSAMORADA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XXIII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE JALA, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.-----
- XXIV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.-----
- XXV. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE DELITO DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.-----
- XXVI. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NAYARIT.-----
- XXVII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DESINCORPORA DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, DIVERSOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO DE NAYARIT, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-BIENESTAR.-----
- XXVIII. CON DISPENSA DE LA SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE RESUELVE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO A LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL ESTADO DE NAYARIT.-----
- XXIX. INFORME POR ESCRITO QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA.-----
- XXX. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE PRESIDIRÁN LOS TRABAJOS DEL PRIMER PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.-----
- XXXI. CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and another at the bottom right.]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and another at the bottom left.]

Primer Punto

A continuación, después de que fue aprobada el orden del día, la Presidencia sometido a consideración de la Asamblea mediante votación electrónica si es de autorizarse la dispensa de la segunda lectura de los veintisiete dictámenes con Proyectos de Decreto y Leyes de Ingresos de las municipalidades, para el ejercicio fiscal 2022, mismo que **resultando aprobado por unanimidad.**-----

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría abrir el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right corner.]

Ley de Ingresos del Municipio de Xalisco, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, presentado por la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Xalisco, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Segundo Punto

Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Xalisco, Nayarit.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad.**---

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Xalisco, Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Tercer Punto

De conformidad con el tercer punto del orden del día, por acuerdo de la Asamblea se aprobó la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Compostela, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, en tal sentido la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Compostela, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Cuarto Punto

Con relación al cuarto punto del orden del día, la Asamblea en su momento aprobó por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Compostela, Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]

Nadia F. Bernal Jimenez

[Large handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad**---

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Compostela, Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Quinto Punto

Para desahogar el quinto punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Amatlán de Cañas, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Sexto Punto

Continuando con el orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad**---

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Séptimo Punto

A continuación, después de que fue aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**-----

Nadia E. Bernad Jimenez.

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ahuacatlán, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Octavo Punto

Para dar cumplimiento con el octavo punto del orden del día, referente a la discusión y aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad.**--

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Ahuacatlán, Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Noveno Punto

De conformidad con el noveno punto del orden del día, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tecuala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tecuala, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Punto

Para desahogar el décimo punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Tecuala, Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad.**--

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que Autoriza la Actualización de las Tablas de Valores Unitarios para suelo y construcción para el Municipio de Tecuala, Nayarit, girando

instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Primer Punto

Continuando con el orden del día, la Asamblea en su momento aprobó por unanimidad la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tepic, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, por lo que la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Segundo Punto

Conforme al décimo segundo punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general, registrándose a favor de Dictamen la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC).-----

Agotado el registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Bahía de Banderas, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Tercer Punto

De conformidad con el décimo tercer punto del orden del día, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Blas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de San Blas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Nadrey Bernal Amenez

Décimo Cuarto Punto

Continuando con el décimo cuarto punto del orden del día, referente a la discusión y aprobación del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ruiz, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ruiz, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Quinto Punto

De conformidad con el décimo quinto punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Ixtlán del Río, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Sexto Punto

En el mismo tenor, por instrucciones de la Presidenta, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Santiago Ixcuintla, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Séptimo Punto

A continuación, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tuxpan, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo

general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Tuxpan, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Octavo Punto

Para desahogar el décimo octavo punto del orden del día, referente a la discusión y aprobación del Dictamen con Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de La Yesca, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de La Yesca, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Décimo Noveno Punto

Dando cumplimiento al décimo noveno punto del orden del día, por instrucciones de la Presidenta, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Vigésimo Punto

Conforme al vigésimo punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acaponeta, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Acaponeta, para el ejercicio fiscal 2022, girando

Nadia F. Bernal Jimenez

instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Vigésimo Primer Punto

Continuando con el orden del día, la Presidencia solicitó a la Secretaría abrir el registro de oradores oradores en lo general para la discusión del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio Del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio Del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Vigésimo Segundo Punto

En cumplimiento al vigésimo segundo punto del orden del día, una vez aprobada por la Asamblea la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto Ley de Ingresos del Municipio de Rosamorada, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Rosamorada, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Vigésimo Tercer Punto

Enseguida, la Presidencia solicitó a la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley de Ingresos, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Jala, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Vigésimo Cuarto Punto

Continuando con el orden del día, referente a la discusión y aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los

Nadig E Bernal Jimenez

Trabajadores al Servicio del Estado, la Secretaría abrió el registro de oradores en lo general.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado unanimidad**.--

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Pensiones para los Trabajadores al Servicio del Estado, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

De conformidad con el vigésimo quinto punto del orden del día, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, **resultando aprobado por mayoría con veintisiete votos a favor y dos abstenciones de las diputadas y diputados presentes**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.---

Con relación al vigésimo sexto punto del orden del día, por instrucciones de la Presidencia la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit.-----

Al no encontrarse registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Ley, **resultando aprobado unanimidad**.-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobada la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

En el mismo tenor, la Presidencia solicitó a la Secretaría abrió el registro de oradores para su discusión en lo general del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto autorizar al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas Desincorpore del Patrimonio del Estado, diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-Bienestar.-----

Vigésimo Quinto Punto

Vigésimo Sexto Punto

Vigésimo Séptimo Punto

Nicolás E. Bermeo Amorez

Para tal efecto, se registraron para hablar en contra del Dictamen las diputadas Sofía Bautista Zambrano (PRI) y Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC) y para hablar a favor del dictamen la diputada Juana Nataly Tizcareño Lara (MORENA), así como la diputada Alba Cristal Espinoza Peña (MORENA).-----

Para rectificación de hechos y alusiones personales se registraron las diputadas Sonia Nohelia Ibarra Fránquez (S/P); Sofía Bautista Zambrano (PRI); Selene Lorena Cárdenas Pedraza (MC) y el diputado Sergio González García (MORENA).-----

Concluido el registro de oradores, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica en lo general el Proyecto de Decreto, resultando **aprobado por mayoría con veintiún votos a favor y ocho votos en contra de las diputadas y diputados presentes.**-----

Enseguida y al no registrarse propuestas en lo particular, y con fundamento en el artículo 121 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, la Presidencia declaró aprobado el Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas Desincorpore del Patrimonio del Estado, diversos bienes inmuebles ubicados en el Estado de Nayarit, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-Bienestar, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.-----

Para desahogar el vigésimo octavo punto del orden del día, referente a la discusión y aprobación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo que resuelve las observaciones presentadas por el titular del Poder Ejecutivo a la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, la Secretaría abrió el registro de oradores para la discusión en lo general.-----

Al no registrarse ningún legislador, la Presidencia sometió a la consideración de la Asamblea mediante votación electrónica el Proyecto de Acuerdo en lo general, resultando **aprobado por unanimidad con veintinueve votos a favor de las diputadas y diputados presentes.**-----

Enseguida, al no registrarse propuestas en lo particular, la Presidencia declaró aprobado el Acuerdo que resuelve las observaciones presentadas por el titular del Poder Ejecutivo a la Ley de Austeridad para el Estado de Nayarit, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en la Gaceta Parlamentaria de este Congreso.-----

Dando cumplimiento al vigésimo noveno punto del orden del día, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, con fundamento en el artículo 47 fracción XVIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, hizo del conocimiento a la Asamblea, la entrega del Informe por escrito de las actividades realizadas durante el periodo de su encargo, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en el apartado de transparencia de la página oficial de internet del Congreso.-----

Dando cumplimiento al trigésimo punto del orden del día, la Presidencia abrió el registro de propuestas para la elección de los integrantes de la Diputación Permanente que regirá los trabajos del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.-

Vigésimo Octavo Punto

Vigésimo Noveno Punto

Trigésimo Punto

Nadja E. Bernas Jimenez

En tal sentido, la diputada Laura Inés Rangel Huerta (PAN), desde su curul, presentó la siguiente propuesta:

Presidente:	Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:	Dip. José Ignacio Rivas Parra	(MC)
Secretario:	Dip. Luis Fernando Pardo González	(NAN)
Vocal.	Dip. Alejandro Regalado Curiel	(PVEM)
Suplentes:		
Secretario:	Dip. Héctor Javier Santana García	(MORENA)
Vocal.	Dip. Aristeo Preciado Mayorga	(PT)
Integrantes:	Dip. Any Marilú Porras Baylón	(MORENA)
	Dip. Laura Inés Rangel Huerta	(PAN)
	Dip. Laura Paula Monts Ruiz	(MORENA)
	Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio	(RSP)

Misma que, al ser puesta a la consideración del Pleno, resultó aprobada por unanimidad; por lo que la Presidencia dictó el Acuerdo respectivo, girando instrucciones a la Secretaría para su publicación en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar y puestos de pie legisladores y público en general, la diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza Peña, clausuró los trabajos del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, siendo las vientes horas con treinta y dos minutos del día martes 21 de diciembre de 2021.

La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en términos del artículo 82 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -

Clausura de la sesión

Timbrado
23:32 hrs.

Nada Bernal Jimenez